

INFORME DEL COMISARIO

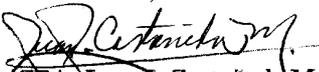
Guayaquil, 29 de Marzo de 1.999

A los señores Accionistas de
INMOBILIARIA EDIMAR S. A.
Guayaquil, Ecuador.

De conformidad con las atribuciones de **COMISARIO PRINCIPAL DE INMOBILIARIA EDIMAR S. A.**, presento a la Junta General de Accionistas, mi informe al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1.998, que se sintetiza así:

1. Las actividades administrativas, laborales y legales de la compañía, han sido nulas, no se ha podido iniciar las operaciones para el fin que fue creada.
2. He revisado el balance general de **INMOBILIARIA EDIMAR S. A.** y el correspondiente estado de resultados sin movimiento, por el periodo terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, del ejercicio económico de 1.998.
3. El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros; incluye también, la evaluación de la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, disposiciones Legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros. Considero que este análisis proporciona una base razonable para expresar una opinión.
4. La compañía ha procedido a reexpresar su Activo No Monetario y el Patrimonio, de acuerdo a lo reglamentado sobre la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria Integral a los estados financieros.
5. En mi opinión los estados financieros de **INMOBILIARIA EDIMAR S. A.** que he revisado, están de acuerdo con los registros contables y, presentan la situación financiera al 31 de Diciembre de 1.998.

Atentamente,


CPA. Juan J. Castañeda M.
Registro # 15.083
COMISARIO PRINCIPAL



29 1999